

PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Catálogo de Prestaciones del Sistema Público
de Servicios Sociales de Aragón

TALLER DE ENTIDADES DE INCLUSIÓN
16 de Febrero de 2010

Departamento de Servicios Sociales y Familia

Dirección General de Participación Ciudadana



Índice

	<i>Nº de Página</i>
1. Introducción	3
2. Cronograma del proceso y de la fase deliberativa	4
3. Objetivos y desarrollo del taller	6
4. Asistentes	8
5. Bienvenida y presentación del taller	9
6. Resultados del debate	11
7. Evaluación del taller por parte de las personas asistentes	22

1. Introducción

La recientemente aprobada Ley de Servicios Sociales de Aragón (Ley 5/2009) convenía que en un plazo máximo de un año se elaboraría el Catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales, como demanda expresada por parte de los agentes sociales y de las entidades y grupos políticos de Aragón.

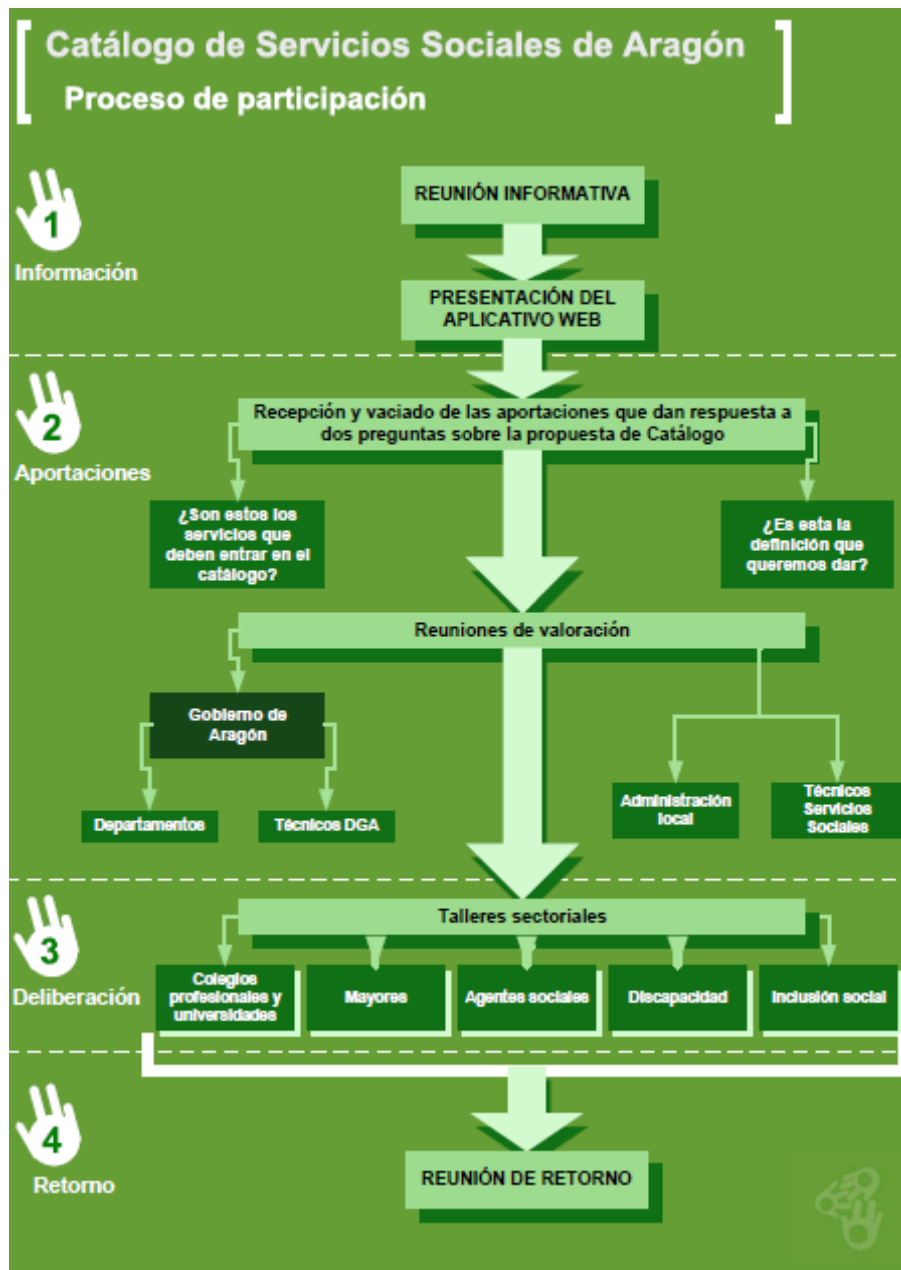
Queriendo dar respuesta a esa expectativa social, el Departamento de Servicios Sociales y Familia, con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, inició en el mes de Julio un proceso participativo para la elaboración del Catálogo. Este proceso participativo constaba de varias fases, la primera de ellas, con la difusión del borrador del Catálogo, se invitó a las entidades a realizar aportaciones al borrador a través de una aplicación informática creada y gestionada por la Dirección General de Participación Ciudadana. Las diferentes Administraciones, agentes sociales, entidades y asociaciones han estado trabajando, entre los meses de septiembre y octubre del año 2009, sobre la denominación y definición de las prestaciones contenidas en el documento básico entregado en el mes de julio.

A través de una encuesta interactiva en "Aragón Participa", se han recibido un total de 900 aportaciones que respondían a dos preguntas: ¿Son estos todos los servicios que deben entrar en el catálogo?, y, ¿y de cada uno, es ésta la definición que le queremos dar?. Estas aportaciones han sido analizadas por el Departamento de Servicios Sociales y Familia para modificar, en su caso, el borrador inicial y proponer algunos temas a debate presencial.

Es aquí donde empieza la siguiente fase del proceso de participación: la fase deliberativa. Se trata de celebrar una serie de reuniones con las diferentes entidades que han realizado aportaciones al documento, con la finalidad de debatir conjuntamente algunos temas en los que el Departamento de Servicios Sociales y Familia considera que merecen un contraste presencial.

Esta acta recoge los resultados del taller celebrado el día **16 de febrero de 2010 con el grupo de Entidades de Inclusión.**

2. Cronograma del proceso y de la fase deliberativa





3. Objetivos y desarrollo del taller

El objetivo general de los talleres era abrir un espacio de debate y contraste de las aportaciones recibidas a través del cuestionario interactivo de la plataforma web de "Aragón Participa", una vez analizadas por parte del equipo técnico del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

Los objetivos más específicos del taller han sido:

- Someter a debate aquellas aportaciones que el Departamento de Servicios Sociales y Familia considera necesario contrastar en el seno del grupo de Entidades de Inclusión
- Aclarar dudas que planteen los participantes
- Abrir el debate sobre otros aspectos que los participantes consideren (sobre temas generales del Catálogo, sobre aportaciones que hicieron o sobre nuevos servicios)

El taller se celebró en Zaragoza, en la Sala Maladeta del Edificio Baltasar Gracián y tuvo una duración de 4h, en horario de 10 a 14h con el siguiente orden del día:

10,00 – 10,15	Bienvenida y presentación
10,15 – 10,50	Marco de referencia y tratamiento recibido de las aportaciones
10,50 – 11,00	Revisión de cada entidad del tratamiento de sus aportaciones
11,00 – 11,50	Primera parte del debate
11,50 – 12,05	PAUSA – CAFÉ
12,05 – 14,00	Segunda parte del debate

A cada entidad se le entregó el listado de sus aportaciones indicando, de forma codificada, la valoración que habían recibido por parte del equipo técnico. En concreto, se habían valorado de la siguiente manera:

1. Aceptada
2. Está incluida o se incluirá en las fichas:
 - 2a. Está regulado en la Ley 5/2009
 - 2b. Se entiende que el contenido está incluido en la definición
 - 2c. Se incluye en otro apartado de la ficha
 - 2d. Se entiende que está incluido en otras prestaciones
 - 2e. Se entiende que lo regulan otros marcos legales
3. Pertenece a otros sistemas
6. Se considera interesante someter a debate
- N. No computable (porque ya se ha valorado en otro apartado o porque ya lo ha planteado otra entidad)

Además, se entregó la siguiente documentación:

- Aportaciones recibidas por parte del resto de entidades que componen el grupo durante el proceso de participación previo
- Listado de temas que desde el equipo técnico se consideraba interesante contrastar con el grupo, que reunían, de forma agregada, las aportaciones codificadas con un 6.



4. Asistentes

La bienvenida al taller la realizaron María Pilar Royo Naya, Secretaria General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia, y Fernando López Martín, jefe de servicio de Participación Ciudadana de la Dirección General de Participación Ciudadana.

En el taller participaron las siguientes personas:

- Patricia Lamborena Latorre, AMASOL Asociación de Madres Solas
- Vanesa Ruiz Ramas, AMASOL Asociación de Madres Solas
- Chemari Lamana, Fundación Federico Ozanam
- Arantxa Ondiviela, Fundación Secretariado Gitano
- Alicia Arbe Serrano, Unión de Consumidores de Aragón
- Carmen Gimeno Nasarre, Red Aragonesa de Entidades para la Inclusión Social
- Juan Vela Caudevilla, Red Aragonesa de Entidades para la Inclusión Social – Cruz Blanca
- M^a Jesús Martínez, Red Aragonesa de Entidades para la Inclusión Social
- Susana Valimaña, Asociación ¿Hablamos?
- Rosa Rocatallada, Fundación Picarla
- Marisa Esteve, AREI
- M^a Cristina García, Cáritas Aragón – Cáritas Zaragoza

Por parte del Gobierno de Aragón, las personas que participaron en el Taller fueron:

- Raquel Bayón, técnica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia
- Fernando Luesia, asesor técnico del Departamento de Servicios Sociales y Familia
- Joaquín Santos, técnico del Departamento de Servicios Sociales y Familia

- Pili Mar Zamora, Jefa de Gabinete de la Consejera de Servicios Sociales y Familia
- Pilar Machín, técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia
- Carol Blesa Álvarez, Asistencia Técnica de la Dirección General de Participación Ciudadana
- Mar Fábregas Reigosa, Asistencia Técnica de la Dirección General de Participación Ciudadana

5. Bienvenida y presentación del taller

María Pilar Royo Naya, Secretaria General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia, dio la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo su participación en nombre de la Consejera del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

Hace igualmente especial hincapié en los siguientes aspectos:

- La importancia de la participación en este proceso y en otros que se impulsan desde el Departamento de Servicios Sociales y Familia, con el objeto de establecer sinergias entre los diferentes actores implicados, representando un valor añadido en cualquier proceso de planificación. Recuerda que así lo viene remarcando la Consejera del Departamento y así quedó reflejado en la Ley de Servicios Sociales.
- La colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana en las dos fases del proceso de participación. Se considera importante que haya habido una fase de participación estructurada y una segunda fase deliberativa.
- Los grandes avances que se están produciendo en las políticas sociales que enmarcan este catálogo en un marco de referencia privilegiado para incluir las prestaciones con derecho subjetivo. Se refiere a la Ley estatal de la Dependencia, y a la ley autonómica de Servicios Sociales, de reciente aprobación
- La constatación de que el sistema de servicios sociales está madurando, en el sentido de que se están abriendo nuevas fórmulas de participación y debate, con la creación del Consejo interadministrativo y el Consejo aragonés de Servicios Sociales.

- Los próximos pasos y temas en los que está trabajando el Departamento, muy relacionados con la elaboración del Catálogo. Se refería, entre otras, a la elaboración del Plan Estratégico, al anteproyecto de ley de calidad o al futuro decreto de regulación de los servicios sociales generales.
- Los pasos que se han dado hasta ahora en la elaboración del Catálogo, que comenzaron en el mes de julio con la entrega del borrador.

Por último, desea una buena jornada de trabajo esperando que sea muy productiva.

A continuación, y después de una ronda de presentaciones, se hicieron las siguientes intervenciones apoyándose en un **powerpoint que se acompaña como anexo**:

- **Joaquín Santos** explica el marco de referencia de la realización del Catálogo, señalando algunos conceptos previos, las necesidades a las que responden las diferentes prestaciones y la estructura de las prestaciones.
- **Raquel Bayón**, explica cómo se ha ido desarrollando el proceso de participación, realizando un balance de las aportaciones que se han seguido durante la primera fase del proceso y cual ha sido el tratamiento y análisis que se ha efectuado desde el equipo técnico del Departamento
- **Fernando Luesia** explica en qué consisten los pasos a dar en esta segunda fase de deliberación y la tramitación administrativa que seguirá el Catálogo una vez se hayan celebrado los grupos. Igualmente concreta los elementos que se elaborarán a posteriori (glosario, imagen corporativa, listado equipamientos, etcétera), explica la documentación que se entrega y cuales son los temas que se proponen a debate en el grupo.

Por último, y antes de dar comienzo al debate, Carol Blesa, de la Dirección General de Participación Ciudadana, recuerda el cronograma del proceso de participación, presenta los objetivos de la sesión, el horario y las reglas del juego. Igualmente, recuerda que en el caso de este grupo, dado el elevado número de aportaciones, existe la posibilidad de realizar una segunda sesión, prevista para el día 24 de febrero.

6. Resultados del debate

6.1. Aspectos generales del Catálogo

Se refiere a aquellas aportaciones que se han hecho como valoración global del documento, como dudas planteadas al tratamiento de las aportaciones recibidas en primera fase del proceso o planteamientos más generales que no se pueden relacionar con una prestación concreta.

Aportaciones del debate:

Una duda: ¿habrá otros momentos de participación?

Se plantea la duda sobre la participación en la elaboración y contraste de las fichas que desarrollarán el contenido de las prestaciones.

Se comenta que habrá dos momentos de participación. Por un lado, a través del Consejo de Servicios Sociales. Por otro lado, a través del procedimiento de información pública al que se someterá el catálogo una vez esté elaborado.

Sobre las aportaciones que se refieren a otros sistemas

Se plantea la duda de si será posible trabajar, en el seno del Consejo de Servicios Sociales, o de otra forma, para ver cómo se implementan algunas prestaciones que pertenecen a otros sistemas y que responden a necesidades existentes que no se están cubriendo actualmente.

Se comentan las gestiones y reuniones que se han venido realizando hasta la fecha con diferentes departamentos (educación, salud,...). En general la respuesta ha sido buena y en algunas de las cuestiones ya se están intentando integrar en sus respectivas carteras de servicios.

Destacamos:

1. Analizar cómo se puede dar una respuesta sobre las gestiones y avances que haya en aquellas aportaciones que involucran a otros departamentos del Gobierno de Aragón.

6.2. Sobre los Servicios Generales

En este caso, se han debatido algunos temas que las personas asistentes consideraban que merecían una explicación o un contraste en grupo, dentro de los Servicios Generales.

(1.1.1.) Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social

Se plantea sustituir "... atenciones de Trabajo Social..." por "...atenciones profesionales...", para abordar la multiprofesionalidad.

Se comenta que en concreto esta prestación se refiere a las tareas propias del/la trabajador/a social, no al perfil profesional, tareas que están muy definidas y que se deducen de la Ley 5/2009.

Sobre esta misma prestación se plantea la duda de si el término "recursos" sería más o menos amplio que el término "prestación".

Se comenta que efectivamente el término recursos es más global y que de cualquier manera, en el glosario se puede aclarar.

Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

2. Mantener "Trabajo Social" en la definición de la prestación 1.1.1.
3. Incluir en el glosario los términos "recursos" y "prestaciones"



(1.1.2.) Servicio de ayuda a domicilio

Se plantea una modificación de redacción consistente en cambiar "individuos" por "personas", entre otras razones porque de esta manera no pasará el filtro de género.

También se plantea que la redacción de la definición sea más global que la que aparece actualmente, eliminando para ello la última parte del segundo párrafo: "...con el objeto de evitar, o en su caso retrasar, el ingreso en centros de carácter residencial (...) en su domicilio.", y que en la misma se expliciten los tres bloques o "patas" de tipologías de servicios (atención personal, psicosocial y doméstica).

Se explica que la definición pretendía ser lo más abierta posible para que diera cabida a otras situaciones diferentes a la dependencia.

Por otro lado, el desarrollo posterior de este servicio general contemplará las tres "patas" de tipologías de servicios. En el catálogo, podría aparecer en la ficha de la prestación.

Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

4. Sustituir, en la definición de la 1.1.2. "individuos" por "personas"
5. Eliminar la última parte del segundo párrafo de la definición de la 1.1.2., desde: "... con el objeto..." hasta el final.

(1.1.3.) Servicio de intervención familiar

Se comenta que las aportaciones realizadas por la Red de Inclusión y Cáritas para modificar la definición de esta prestación se han catalogado con diferentes códigos (2a, 2c, 6) y querían saber las razones.

Se dan las explicaciones oportunas, entre ellas: cuando proponen "atenciones multiprofesionales" no es necesario pues se deduce de la ley 5/2009; cuando proponen añadir "con el objeto de fomentar la adquisición y mejora de las habilidades..." estaría incluido en los contenidos de la ficha; cuando plantean ratios de familias por profesional sería un criterio o requisito de calidad, que no aparecerá en el catálogo; cuando piden que se añada "... que vendrán determinadas por un diagnóstico social", consideran que todas las prestaciones, por metodología de trabajo, tienen que ir acompañadas de un diagnóstico social. Por último, cuando plantean "...especialmente cuando hay presencia de menores", se

considera que no puede establecerse esta prioridad, pues es un servicio familiar, que no pretende abarcar sólo a los menores.

Se propone sustituir "Unidad de convivencia" por "unidad familiar de convivencia".

Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

6. Hacer referencia en la definición de la 1.1.3. a la necesidad del diagnóstico social.
7. Sustituir, en la 1.1.3. "Unidad de convivencia" por "unidad familiar de convivencia"

(1.1.4.) Servicio de apoyo a personas cuidadoras

Se plantea que se incluya en la definición los menores de 12 años, pues por definición, todos los menores tienen limitaciones en su autonomía personal. Además, con los ratios contemplados actualmente, no está garantizado que se cubra esta necesidad a través del servicio de ayuda a domicilio (servicio de cargas).

Una opción sería que se creara un nuevo servicio, concretando muy claramente en qué situaciones y con qué requisitos se podría acceder al mismo (se pone como ejemplo de posible beneficiaria una madre sola que da a luz otro hijo).

Se comenta que esta medida viene de dependencia, donde también contemplan a los menores de 3 años. Independientemente de esto, si se añadiera algún matiz sobre este aspecto, sería en la ficha.

Por otro lado, se comenta que en cualquier caso, la prescripción del profesional es la que justificaría o no el acceso a este servicio o a otro que se ajuste más a las necesidades que detecte.

Se plantea que en la definición se haga referencia a la no profesionalidad, en lugar de a la retribución.

Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

8. Incluir en la ficha de la 1.1.4., la posibilidad de acceder a esta prestación por menores de 12 años, previo diagnóstico social
9. Sustituir, en la definición de la 1.1.4. "...y sin retribución..." por "...y no profesionales...".

(1.1.5.) Servicio de promoción de la animación comunitaria y de la participación

Se propone una nueva definición, que integre mejor el concepto de desarrollo comunitario y la adquisición de compromisos.

Se explica que la definición de esta prestación se deriva de la Ley 5/2009, por lo que no se pueden hacer grandes cambios. Únicamente se puede hacer algún matiz.

Se plantea que varias de las modificaciones que plantean se introduzcan en la ficha. Por último, otras de las aportaciones se refieren más a aspectos procedimentales y de metodología.



Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

10. En principio, mantener la redacción de la 1.1.5. como está.

(1.1.6.) Servicio de atención de urgencias sociales

Se plantea añadir que se tratará de un dispositivo permanente, para garantizar que sea un servicio consolidado. Igualmente se propone que se añada que sea un dispositivo multidisciplinar, para poder prestar una atención integral.

Por último, se pide que se sustituya "circunstancias sobrevenidas" por "causas sobrevenidas", pues se considera más apropiado el término para indicar que se trata de las razones por las que se ha generado esa necesidad.

Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

11. Especificar, en la ficha de la 1.1.6. que se tratará de un dispositivo permanente y multidisciplinar

12. Sustituir, en la 1.1.6. "circunstancias sobrevenidas" por "causas sobrevenidas".

(1.1.8.) Servicio de prevención e inclusión social

Se plantea que se concrete, de alguna manera, cual podría ser la relación entre los servicios sociales, como garantes de la inclusión social, y los itinerarios de inserción, que dependen de Empleo. En este sentido, se podrían plantear programas dirigidos a personas que están en situaciones de "no empleabilidad", es decir, que no pueden acceder a los programas de inserción laboral porque necesitan un apoyo previo (en materia de cualificación, por ejemplo), y recoger en esta línea programas de formación ocupacional adaptada o de formación – empleo comunitario.

Por otro lado, se complementan las argumentaciones anteriores para hacer hincapié en que hay determinadas administraciones (como algún Ayuntamiento) que llevan a cabo programas e iniciativas de este tipo y que si no aparecen explicitadas en el catálogo, pueden dejar de implementarlas.

Se comenta que esto podría ir en el contenido de la ficha, donde se podrían plantear programas concretos de seguimiento.

Por otro lado, se recuerda que los programas de empleo son competencia del INAEM, que debería contemplar también estos colectivos de "no empleables", sobretodo para no crear colectivos de excluidos desde servicios sociales. Se comenta que, de todas formas, sería un tema de coordinación con el INAEM.



Por último, se plantea la duda de si se trata de una prestación incluida en los servicios generales o especializados, es decir, si estas aportaciones se tendrían que reflejar en la prestación 1.1.8. o en la 1.2.6.1., apoyando la idea de que el lugar más lógico sería en los generales, para que esté incluido en los contenidos básicos de los servicios sociales de Base.

Se explica que estaría en los contenidos de la ficha de la prestación 1.1.8.

Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

13. Incluir, en los contenidos de la ficha de la 1.1.8. referencias a la tipología de programas que se podrían contemplar que vinculen los servicios sociales con los programas de empleo.

6.3. Sobre los Servicios Especializados

(1.2.1.4.) Servicio de información y orientación especializada a mujeres víctimas de violencia

Se plantea que se amplíe la definición, incluyendo la atención y la acogida, y explicitando que se tratará de un equipo multidisciplinar.

Se explica que todo esto estaría recogido en diferentes prestaciones, concretamente la 1.2.3.3. (atención), la 3.1.1. (dispositivo de alarma) y en varias prestaciones del bloque de servicios generales.

(1.2.1.6.) Servicio de orientación familiar

Se plantea añadir algunos matices en la definición que son importantes para el trabajo diario de los profesionales en esta materia. Se habla, entre otras cosas, de añadir que "... la finalidad es proporcionar herramientas que faciliten la convivencia," en lugar de que "... la finalidad es facilitar la convivencia,...". También se habla de incorporar en la definición cosas más concretas, como que se tratará de un equipo pluridisciplinar o que incluirá terapeutas familiares.

Se explica que varias de las aportaciones se refieren a aspectos procedimentales y organizativos (horario), mientras que otros ya estarían, de forma general, incluidos en la definición. No obstante, se puede incluir en la ficha alguno de estos aspectos

En cualquier caso, se pide que la inclusión en la ficha no sea demasiado ambigua, pues algunos de estos matices son muy importantes para el trabajo diario.



Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

14. Incluir, en la ficha de la 1.2.1.6. los aspectos de la aportación que hacen referencia al equipo profesional y a la creación de nuevos recursos.

(1.2.2.5.) Servicio de valoración de la situación de dependencia

Se plantea que se haga incidencia, también en la definición, en el seguimiento y en la coordinación, pues actualmente no se dedican recursos para ello.

Se explica que, dentro de los servicios generales, en la 1.1.3. se incluya el seguimiento del Programa Individual de Atención, tal y como lo marca la Ley 5/2009.

Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

15. Incluir, en la prestación 1.1.3. que se hará el seguimiento de la intervención.

(1.2.3.1.) Servicio de atención psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar

Se plantea que se sustituya "...con problemas de control..." por "... con problemas de autocontrol...".

Se explica que está recogido así en la ley de violencia contra las mujeres y ahora sería complicado hacer este tipo de modificación.

(1.2.3.4.) Servicio de atención post-adoptiva

Se plantea la incorporación de algunos aspectos de procedimiento, como que el seguimiento será de carácter periódico y obligatorio.

Se comenta que estos aspectos se podrían incluir en la ficha.

También se plantea que el seguimiento pueda ser de procesos de adopción nacionales e internacionales.

En este sentido, se comenta que este servicio sólo se presta para los procesos de adopción internacional, debido a que en el caso de la adopción nacional este tipo de situaciones vienen muy definidas en el procedimiento administrativo, por lo que no sería necesario un servicio de estas características.

Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

16. Incluir, en el desarrollo de la ficha de la 1.2.3.4., aspectos de procedimiento que indica Cáritas en su aportación.

6.4. Sobre nuevas prestaciones

Servicio de información y orientación especializada para la dependencia

Se trataría de un servicio especializado en todo lo relativo a la dependencia.

Se considera que esta información y orientación estaría incluida dentro de los servicios generales (1.1.1.), pues dentro de especializados están aquellos que por ley tienen que estar (ej. información a mujeres víctimas de violencia) y aquellos servicios de información que disponen de una elevada especialización técnica (ej. información sobre discapacidad) o gran cantidad de información especializada (ej. información para la inmigración).



6.5. Sobre los temas a debate propuestos por el Departamento de Servicios Sociales y Familia

Por parte del Departamento, se plantearon unos temas a debate resultados de la agrupación de aportaciones que hacían referencia a aspectos que se podían trabajar de forma conjunta. Aparecen en el orden en el que se debatieron.

1. Incluir como prestación la atención del tiempo libre

Se propone incluir una nueva prestación, orientada a la atención del tiempo libre. En principio, la propuesta se dirigía hacia el colectivo de personas con inteligencia límite, donde existe actualmente un vacío, pero durante el debate se plantea que se podría contemplar en general para la infancia, como mecanismos de prevención.

Esta petición estaría apoyada por el hecho de que en algunos Ayuntamientos este tipo de prestaciones ya está incluido en los servicios sociales, por lo que su implementación dependerá en parte de lo que se indique como prestaciones del sistema público de servicios sociales.

Una opción podría ser generar una nueva prestación, dentro de los servicios generales, que se podría denominar "servicio de prevención de menores", que incluyese la educación de calle y la atención al tiempo libre y que diera cobertura a las diferentes especificidades y a los colectivos con especial dificultad.

Se comenta que la atención del tiempo libre formaría parte, de alguna manera, de la metodología de trabajo, pues sería una herramienta.

Por otro lado, se recuerda que la creación de un nuevo servicio lleva consigo la garantía de su prestación a toda la población de Aragón.

Sí que se podría pensar en incluir este tipo de acciones dentro de la ficha de la prestación 1.1.8. (prevención e inclusión social), especialmente en el caso de menores.

Por último, el Decreto que desarrolle los Servicios sociales generales contemplará la coordinación con entidades locales prestadoras de servicios como la atención al tiempo libre.



Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

17. Incluir, en el desarrollo de la ficha de la 1.1.8., la atención del tiempo libre y la educación de calle, especialmente en el caso de menores y en el caso de personas con inteligencia límite.

2. Incluir un programa de adaptación de documentos para personas con dificultad de comprensión

Se explica que se trata de un programa que revisara el material de difusión existente (folletos, páginas web, etcétera) y analizase su comprensión real por parte de determinados colectivos con dificultades de comprensión y actuara en consecuencia.

Se explica que esto entraría en las obligaciones de la administración y formaría parte de la responsabilidad del Gabinete de Comunicación.

Por otro lado, también se consideraría un elemento de procedimiento o metodología de trabajo.



Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

18. Elaborar un código de buenas prácticas en comunicación en materia social accesible para colectivos con dificultades de comprensión

3. Crear un servicio de atención post-temprana

Este servicio se plantea para realizar el acompañamiento y seguimiento de los niños y niñas mayores de 6 años, que han estado recibiendo atención temprana. Se trata de un servicio que sería muy interesante para colectivos de inteligencia límite.

Se comenta que los niños y niñas de más de 6 años deberían estar atendidos a través de Salud y Educación.

Aportaciones a valorar respecto a esta prestación

19. Valorar la creación de un servicio de atención post-temprana, de carácter complementario y previa valoración de los casos, dirigido a niños y niñas que proceden de atención temprana.

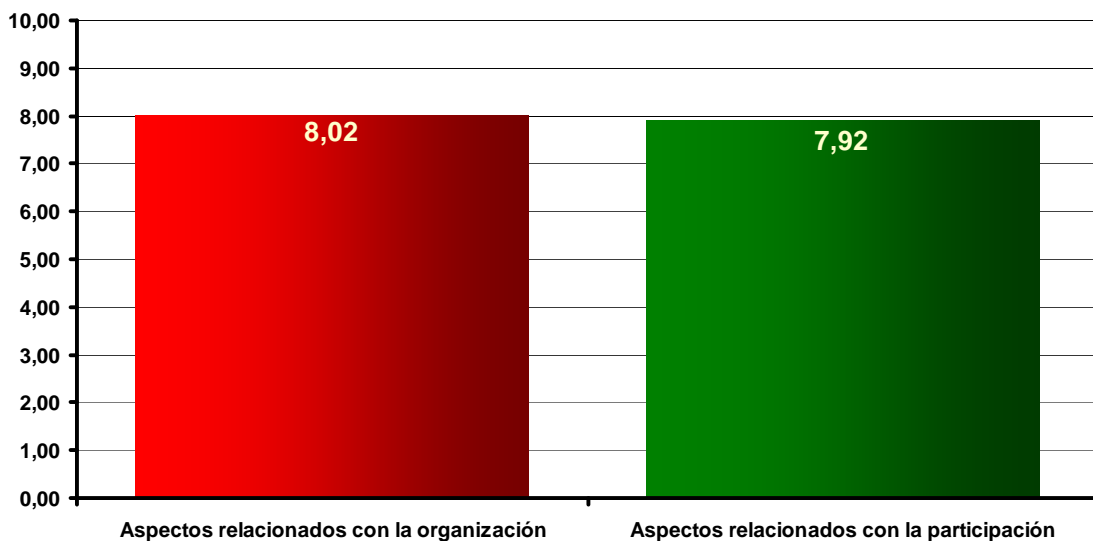
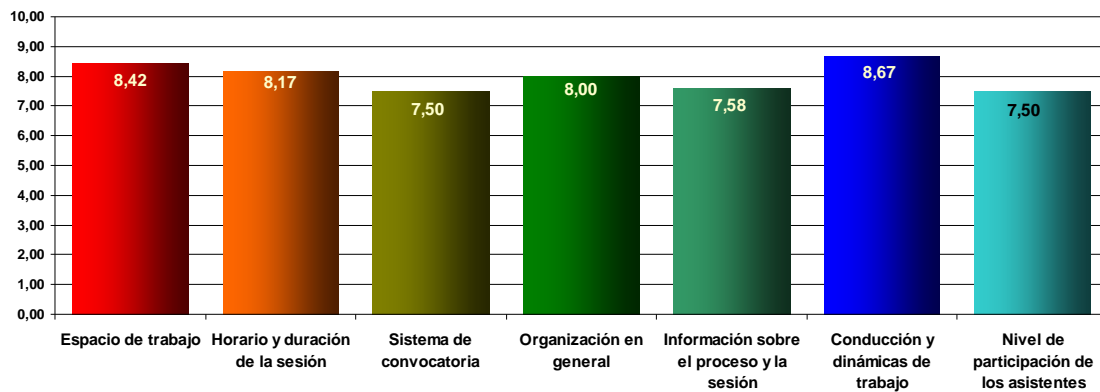
7. Evaluación de la sesión

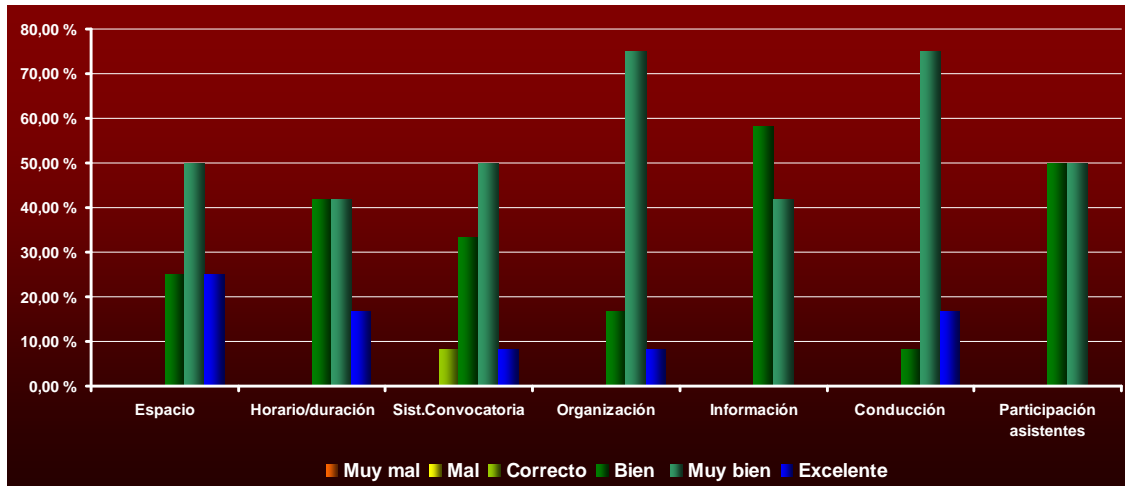
Para valorar el funcionamiento de las mesas de debate, se facilitó a las asistentes un sencillo cuestionario cerrado, por el que analizar diversos aspectos entre un baremo que oscila entre el 1 y el 10, siendo 10 la puntuación máxima.

Vemos a continuación el resultado de las valoraciones del total de 4 cuestionarios recogidos.

7.1. Puntuaciones medias y valoraciones generales

PUNTUACIÓN MEDIA





7.2. Comentarios de los participantes

Aspectos positivos a destacar

- Muy buena organización a la hora de recabar la información. El sistema de tarjetas muy bueno
- La calidad de los participantes
- Muy importante mantener estos procesos de participación

Aspectos a mejorar

- Organización y control del tiempo
- Incluir más agentes sociales

Zaragoza, 16 de febrero de 2010

